



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 AGO. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS, a cargo interinamente del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Cámara, se encuentra con licencia médica por intervención quirúrgica; **Y**

Que se ha decidido dejar a cargo del personal dependiente de la Jefatura de Seguridad y Vigilancia, a la agente Categoría 21 P.A y T, señora Marta SANGLA.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 246/07.

Que la se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR A CARGO del personal dependiente del Departamento de Seguridad y Vigilancia, a la agente Categoría 21 P.A y T., señora Marta SANGLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 246/07.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

263 / 07